GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2017 - CD N° 18/2017

"REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION" ID N° 339.020

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena Valdez** con RUC Nº 854301-1, domiciliada en la Calle Ana Díaz Nº 1343 e/ Cap. Figari y Pai Pérez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silverio Florentín Balbuena Valdez, con Cédula de Identidad N° 854.301, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La reparación integral de los vehículos utilizados en el Departamento de Vialidad de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.020**

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Diaz Nº 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 [illegible] / [illegible] 905

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2017 - CD N° 18/2017

"REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION"
ID N° 339.020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa - CD N° 18/2017, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 533/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 CHASIS IN1CJUD2270116249

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	7.000.000	7.000.000
2	*1*	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	8.800.000	8.800.000
3	*1*	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	5.300.000	5.300.000
4	*1*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	8.900.000	8.900.000

Total: *30.000.000*

Lote 2

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 CHASIS 3N6PD23Y1ZK908380

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
2	2	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
3	2	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
4	2	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
5	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000

Total: *30.000.000*

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 [illegible] / 0981 [illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2017 - CD N° 18/2017

"REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION" ID N° 339.020

Lote 3

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 CHASIS 3N6PD23YXZK909348

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	6.900.000	6.900.000
2	*1*	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	6.900.000	6.900.000
3	*1*	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	7.000.000	7.000.000
4	*1*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	9.200.000	9.200.000

Total: *30.000.000*

Lote 4

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 CHASIS 3N6PD23YXZK907101

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*2*	SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	7.000.000	7.000.000
2	*2*	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	5.500.000	5.500.000
3	*2*	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	4.800.000	4.800.000
4	*2*	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	4.500.000	4.500.000
5	*2*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	*1*	8.200.000	8.200.000

Total: *30.000.000*

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Ana Díaz N° 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 786 / 0981 262 906

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2017 - CD N° 18/2017

"REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION"
ID N° 339.020

Lote 5
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2015 CHASIS 3N6PD23Y1ZK938964

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
2	1	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
3	1	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
4	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Balbuena	Nacional	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000

Total: *30.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS.- 150.000.000) IVA incluido.-** distribuidos de la siguiente manera:

setenta y cinco millones (Gs. - 75.000.000.-), IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2017 y guaraníes **setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-)**, IVA incluido para el periodo Fiscal 2018. Los montos del periodo 2018 están sujetos a la Disponibilidad Presupuestaria, por tratarse de un llamado Plurianual

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 [illegible] / 0981 [illegible]

GOBIERNO REPARTAMENTAL * Alto Paraguay *

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Diaz N° 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 [illegible] / 0981 [illegible] 905

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2017 - CD N° 18/2017

"REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION"
ID N° 339.020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE del año 2.017.-

SILVERIO F. BALBUENA VALDEZ
Representante Legal
Taller Balbuena
EL CONTRATISTA

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII Dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 e/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 905